



ACTA EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE

N° AE-GADPRV-05-2020

De la sesión extraordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 29 días del mes de octubre del 2020, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señora Ana Manuela Cando Ortiz (Segundo Vocal), Señor Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Señor Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
- 2) Aprobación del Orden del día.
- 3) Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 4) Aprobación en segunda instancia del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche año 2020-2024).
- 5) Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del quórum e instalación de la sesión.**

Se procedió a constatar la asistencia de los convocados para establecer el quórum reglamentario y dar por instalada la sesión la misma que se evidenció de la siguiente manera.

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	CANDO ORTIZ ANA MANUELA	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	



Habiendo tomado la asistencia correspondiente y al haber el quórum reglamentario se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Aprobación del orden del día.

Se dio lectura del orden del día el mismo que no presentó observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	CANDO ORTIZ ANA MANUELA	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Por unanimidad se aprueba el orden del día sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y Aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior sin presentar observaciones.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	CANDO ORTIZ ANA MANUELA	✓		



5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		
---	-------------------------------	---	--	--

Por unanimidad se aprueba el Acta Anterior sin presentar observaciones.

CUARTO PUNTO:

✓ **Aprobación en segunda instancia del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche año 2020-2024).**

Se procedió a dar lectura por parte del señor secretario del GAD Parroquial, el cuarto punto sobre la Aprobación en segunda instancia del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche año 2020-2024).

Se manifiesta que en la sesión anterior se dio la aprobación en primera instancia por tanto esta vez toca ya realizar la votación para la aprobación en segunda instancia.

El señor Presidente manifiesta que habiendo ya tenido una votación en primera instancia en la reunión ordinaria del 26 de octubre de 2020 donde votaron todos los miembros del Pleno del GAD Parroquial de Viche a favor se proceda con la toma de votación en segunda instancia del PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Viche año 2020-2024), por tanto autoriza al señor secretario proceder a realizar la votación correspondiente.

Se manifestó por parte de los señores vocales que procederán a razonar su voto.

La Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta del GAD Parroquial de Viche), manifestó textualmente lo siguiente: *"Voto en contra por lo siguiente: Se aprobó en primera instancia el PDOT, haciendo las siguientes observaciones, 1.- Entrega de los informes del señor administrador del contrato y el fiscalizador de la consultoría, y que se entregue el documento donde el Municipio indica las razones por las cuales no coordinó con los técnicos contratados por el GAD Parroquial de Viche. 2.- En donde están las actas que se requiere y que solicita por ley la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y gestión de Suelo, la cual hasta la última consulta que realicé donde obtuve un documento donde el Gad No ha cumplido ni con el informe de evaluación del PDOT, como tampoco con el acta que resuelve la aprobación del informe de evaluación y tampoco con la resolución de la alineación del PDOT al PND", por esta razones mi voto es en contra.*



La Lcda. Carla Cevallos Portocarrero, manifiesta textualmente lo siguiente: *“Mi voto es en contra por lo siguiente; primero porque se debió hacer una evaluación que no se hizo ya que el señor consultor sabe que es obligado a realizar esta evaluación; sobre si el PDOT vigente fue cumplido a cabalidad o no, como segundo también solicito al administrador un informe para saber si el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales requeridas en el contrato, y por último también sugiero que sea revisado por lo entes como son CONAGOPARE y PLANIFICA ECUADOR”.*

El Lcdo. Geovanny Cortez Martillo pide también razonar su voto y manifiesta textualmente lo siguiente: *“Compañeros creo que el ingeniero Pedro Gracia, miembro del equipo consultor a cargo de la actualización del PDOT de la Parroquia Viche 2020-2024, nos entregó una copia del PDOT para que lo analicemos, quienes no lo hayan revisado no sé porque no lo hizo pero cada cual tiene su obligación de por lo menos pegarle una leída a esto, en cuanto a lo que manifiesta la compañera Maritza, que dice que, no hay entrega de un informe por parte de la administración, la compañera Carla Cevallos manifiesta que no hay algo sobre la evaluación del PDOT no se si sea del anterior o del actual, y lineamientos. Sin embargo compañeros dentro del PDOT que se quiere aprobar el día de hoy están cumplidos todos los lineamientos exigidos por Panifica Ecuador y también está la evaluación del PDOT anterior, solo es cuestión de revisar. Compañeros yo creo que como administrador del contrato del proceso de consultoría para la actualización de este PDOT, en base a lo que la compañera Maritza manifestó en su rendición de cuentas que hay irregularidades en esta contratación, de mi parte creo que es falso ya que no creo que haya inconvenientes y desde mi punto de vista el equipo consultor no creo que realice alguna cosa con alguna irregularidad sin apearse a la ley, manifiesta además que esto ya se aprobó en primera instancia se hizo llegar con la anticipación requerida y exigida por la ley para que se pudiera revisar, porqué, cuando estaban los miembros del Consejo de Planificación y Asamblea Local Ciudadana, no expusieron sus observaciones para así haber votado en contra de la moción presentada, creo que en este gobierno parroquial no estoy defendiendo a nadie, es mi punto de vista yo creo que no estamos haciendo las cosas detrás de la mesa, sino de la mejor manera por esta razón mi voto compañeros es a favor, en cuanto al informe es mi obligación hacerlo conjuntamente con el fiscalizador y es un tema netamente contractual, ya que he tenido varas charlas con el equipo consultor y hemos estado conjuntamente con la fiscalización dando alguna sugerencia en base al PDOT”.*



El señor Presidente del GAD Parroquial manifiesta que una vez que el Gobierno Parroquial a contratado los técnicos y se ha llevado a cabo esta contratación al ya haber votado en primera instancia y viendo que el PDOT no tiene irregularidades su voto es a favor.

La votación se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA		✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH		✓	
4	CANDO ORTIZ ANA MANUELA	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

- Con tres votos a favor y dos en contra se aprueba en segunda instancia el PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) de la Parroquia Viche 2020 – 2024.

QUINTO PUNTO:

- ✓ Resoluciones.

Considerando:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.



Resuelven:

Art. 1.- APROBAR, con tres votos a favor y dos en contra se aprueba en segunda instancia el PDOT (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial) de la Parroquia Viche 2020 – 2024.

Art. 2.- DISPONER, a las dependencias del GAD Parroquial Rural de Viche, articulen la formulación de sus políticas, planificación institucional, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución presupuestaria; y, la inversión y asignación de recursos públicos, con lo objetivos, políticas, lineamientos estratégicos, metas y Estrategia Territorial Parroquial establecida en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2024.

Art. 3.- DISPONER, la Publicación íntegra mediante resolución del pleno del GAD Parroquial Rural de Viche, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial 2020-2024 en el portal web institucional.

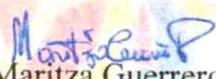
CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 10:51 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

Atentamente:


Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADPR VICHE




Sra. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sra. Ana Manuela Cando Ortiz
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE



CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día jueves 29 de octubre del 2020.

GUBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Alexander Zambrano V.
Sr. **Alexander Zambrano V.**
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

